

DISCURSO

SOBRE LAS

ELECCIONES DIRIGIDAS POR EL MINISTERIO SAGASTA.

Violentas fueron las elecciones del Ministerio de conciliacion; violentísimas las elecciones del Ministerio Sagasta. Sin embargo, con la apertura de las Córtes coincide el levantamiento carlista, con el levantamiento carlista coincide la abstencion de los diputados de este partido. Con el levantamiento se dió fuerza al Gobierno; con la abstencion se quitó fuerza á las oposiciones. La discusion electoral no pudo tener el empuje que en las anteriores Córtes. Yo, sin embargo, pronuncié contra el acta del Sr. Sagasta, diputado por Sevilla, el siguiente discurso:

SESION DEL 1.º DE MAYO DE 1872.

El Sr. CASTELAR: Señores Diputados: siento en el alma defraudar la expectacion del Congreso expresada por el Sr. Ministro de Fomento. No voy á pronunciaros un discurso, voy á dirigiros tan sólo algunas observaciones. El Sr. Presidente de esta Cámara, con la autoridad que le da su larga y gloriosa carrera parlamentaria, nos ha dicho que podemos discutir dos asuntos: la política general del Gobierno en materia de elecciones, y el acta particular de que se trata. Yo voy á tratar tres: primera, el acta de Sevilla, por donde

— 337 —

no creo Diputado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; segunda, la política electoral del Gobierno; y cuando haya tratado del acta de Sevilla y de la política electoral del Gobierno, trataré de las tristes, de las desastrosas consecuencias que esta política ha traído á nuestra desgraciada Patria.

Paréceme, señores Diputados, que al tratar de estos tres puntos, me hallo perfectamente dentro de todas las grandes cuestiones que caen bajo nuestra competencia.

Decía esta tarde el Sr. Conde de Toreno que se notaba cierta frialdad, como la frialdad de la muerte, en estos grandes debates. ¿Qué quiere S. S. que pase en un Congreso despues de esta tremenda campaña electoral? La mayor parte de los vencedores de oposicion se creen vencedores por milagro, y creen, con razon ó sin ella, sobre todo con razon legal ó sin razon legal, que los que están enfrente, los Diputados de la mayoría, los llamados á decidir de nuestra suerte, no son más que una turba, una legion de vencidos.

Por consiguiente, cuando hay esta conviccion íntima, que nada puede verdaderamente desvanecer, parecen las discusiones de actas, como casi todas las discusiones parlamentarias, enteramente inútiles. Y sin embargo, en el poco tiempo que hemos discutido, ¡cuántas, cuán grandes, cuán provechosas enseñanzas! Ayer un Diputado de esta minoría, para nosotros respetabilísimo por su honrado carácter y por sus grandes servicios, dejándose llevar acaso de un arrebató de impaciencia, dijo algunas palabras tremendas; y me han contado que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no contento todavía con las dificultades que le cercan, no contento todavía con las catástrofes cuyo ruido resuena en sus oídos, y debe resonar profundamente en su conciencia, *buen viaje*, dijo á ese tremen-

do anuncio de grave, de terrible complicacion; que á mí, que no tengo nada, absolutamente nada en esta situacion; que soy tan extraño á ella como lo fui á las situaciones borbónicas; á mí verdaderamente me aterran, porque á pesar de tantas y tantas faltas, de tantos y tantos errores como habeis cometido, me aterra todo aquello que puede tener graves y tremendas consecuencias para la salud y la paz de la Patria, aunque me halle persuadido de que hoy ha menester más que nunca enérgicos y supremos remedios. Pero hay más; hay mucho más. Un Diputado monárquico, representante de un partido monárquico, ¡qué digo de un partido monárquico! de un partido dinástico, acaba de anunciar esta tarde en vuestros oídos, á consecuencia de la campaña electoral, la conversion de ciertos elementos liberales, radicales, dinásticos, á nuestros principios, á los principios republicanos.

Yo creo que debia haberos aterrado, si en el fondo de vuestra conciencia fuerais verdaderamente monárquicos, verdaderamente dinásticos, ese anuncio; y no ha arrancado á esta mayoría incipiente más que una carcajada, ó una risa de verdadera é íntima alegría, como si le importára poco que se aumentasen sus enemigos en la Nacion con tal que se disminuyan sus competidores en Palacio. ¡Qué, señores Diputados, qué monárquicos y qué dinásticos se estilan hoy en la Monarquía española!

Las discusiones de actas tienen un carácter bien particular, por la posicion en que están colocadas mayoría y minoría de estos Cuerpos. La minoría sabe que no puede con sus discursos invalidar ninguna acta declarada leve por la comision y admitida leve por la mayoría. Es verdad; no podemos invalidar ninguna acta, aunque tengamos la conciencia moral más profunda y hasta la conviccion legal mas íntima de que aquella

acta es completamente sucia, y de que aquel Diputado es completamente ilegítimo. Pero tened en cuenta otra cosa, señores Diputados de la mayoría; tened en cuenta que si nuestros discursos no pueden invalidar un acta, vuestros votos podrán darle fuerza legal, pero no pueden darle aquella fuerza moral sin la que todos los poderes, y los poderes democráticos especialmente, son como si no fueran; y todos los Parlamentos degeneran en una farsa, que sería ridícula, si el látigo de la revolucion, que es como el látigo del rayo, y que ningun poder ni ningun partido tiene en sus manos, no convirtiese á la larga esas farsas ridículas en trágicas y sangrientas farsas.

En virtud de estas consideraciones, yo voy á pedir que no proclameis Diputado por Sevilla al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; y al combatir al señor Presidente del Consejo de Ministros no combato á una persona, combato una personificacion, la personificacion de la política más desastrosa que, dadas las circunstancias, se ha seguido en España desde los tiempos de Calomarde. Si vosotros le cerrárais la puerta al Presidente del Consejo de Ministros, no se la cerraríais ciertamente á un hombre; se la cerraríais á un sistema que ha comenzado por falsear vuestra Constitucion y destruir todos nuestros derechos, y ha concluido por arrojar sobre la Patria la guerra civil con todo su cortejo de catástrofes.

¡Caso raro, bien raro, señores Diputados! Todos los hombres importantes de Europa tienen sus distritos naturales: Gladstone tiene Greenwich; Brighth tiene Manchester ó Birmingham; Thiers y Gambetta, los dos representantes de la república conservadora y de la república radical, tienen París y Marsella. El Presidente del Consejo de Ministros, que es una persona importante, porque sin grande importancia no se llega

nunca á esos altos puestos, tenía tambien en otro tiempo distritos naturales. Sus tres distritos naturales eran, señores Diputados, la Rioja ó Logroño, de donde me parece que es natural ú oriundo; Zamora, donde comenzó su carrera política, y Madrid, donde le protegian antiguos y por él renegados servicios, y sobre todo, donde le amparaba la sombra del malogrado Calvo Asensio, en cuya compañía hizo desde estos bancos tan tremenda guerra á la union liberal, con la que vive ahora en tan estrecho consorcio.

¿Qué ha sucedido en estas elecciones? ¿Por ventura el Presidente del Consejo de Ministros ha perdido importancia? La ha ganado y muy grande; quizá en que él haya ganado mucha importancia ha hecho disminuir en importancia á la Patria. El Presidente del Consejo de Ministros, ¿ha disminuido en palabra? No, señores Diputados; ha aumentado en facilidad y en elocuencia de palabra. Y si no, ya lo veréis cuando me conteste. El Presidente del Consejo de Ministros, ¿ha perdido por ventura en amigos particulares? ¡En amigos! El Poder los tiene siempre, y acaso aquellos amigos que no saben despedirse á tiempo del poder han sido la ruina de S. S., porque tambien se arruinan los que llegan al poder, aunque se crean fuertes, venturosos; y ademas la ruina de la libertad y de la revolucion de Setiembre. Tiene importancia, tiene palabra, tiene amigos, y no sale Diputado por Zamora, y no sale Diputado por Logroño, y es derrotado en Madrid. ¿Por qué? Porque los hombres públicos no son aquello que quieren; porque los hombres públicos son aquello á que les obliga su historia; y el partido progresista cree, y la conciencia española con el partido progresista cree, que el Presidente del Consejo de Ministros no es más que una degeneracion de Gonzalez Brabo, que ha caido, como éste en 1843, bajo el peso de la reaccion, y ha en-

tregado su vida, su historia entera, á los enemigos encarnizados de nuestros derechos.

Señores Diputados, ¿qué debe ser un Congreso? ¿Debe ser por ventura un tribunal de justicia? Yo lo niego completamente; y lo niego con la franqueza que no podréis de ninguna manera negarme, aunque me negueis otras cualidades. Yo debo deciros que si entendiera que el Congreso es un tribunal de justicia no hablaría esta tarde. El acta del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me va á decir el presidente de la comision, es levísima, no trae ni una sola protesta. Pues sin embargo, el acta del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, delante de esta Cámara, delante de la opinion pública, delante de la conciencia humana, es un acta completamente ilegal, es un acta completamente nula. ¿Qué se necesita para que las actas representen verdaderamente la opinion de la ciudad ó distrito que las entrega? Se necesita, primero, que la seguridad individual de los ciudadanos, de los electores, en el momento de ejercer su derecho, sea completa, para que pueda manifestarse sin obstáculos su soberanía; esa soberanía superior á la soberanía del Rey; porque, segun la Constitucion del Estado, el Rey es un mandatario, un delegado, y el pueblo permanece siendo siempre el supremo y eterno soberano. ¿Hay seguridad en Sevilla? ¿La han tenido los electores al tiempo de ejercer su derecho? No: no la han tenido. El capitan general amenaza; el gobernador cohibe; los agentes de la autoridad maltratan; los delegados prenden; las partidas de la Porra, organizadas en tiempo oportuno con toda la hez de la sociedad, apalean; la administracion oprime; y el acto electoral, cuando es contrario al Gobierno, se convierte para el Gobierno en crimen, para el elector en fuente de irreparables desgracias.

Y si una eleccion ha de ser libre, se necesita que la seguridad individual sea completa. Y áun así se necesita otra cosa: áun se necesita que las autoridades populares sean legítimas, que sean la fiel representacion del sufragio universal. ¿Son legítimas las autoridades de Sevilla? El Ayuntamiento de Sevilla es un engendro de la violencia; la Diputacion provincial de Sevilla no representa más que al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que la ha nombrado. Por consecuencia, S. S. trae dos actas de dos distritos, correspondientes á dos provincias extremas de España, como podria traerlas cualquier candidato burocrático. Y como en esas provincias aquellas corporaciones populares que más autoridad ejercen, sobre todo en materia de elecciones, no son la representacion de los electores, de aquí que el Sr. Sagasta no representa esos dos distritos, sino únicamente á la Diputacion provincial de Gerona y la Diputacion provincial de Sevilla. De aquí resulta que el Sr. Sagasta no deberia sentarse en este Congreso, porque no puede tomar asiento en él ninguno que ejerza jurisdiccion sobre una provincia, y el Sr. Sagasta ejerce jurisdiccion cesárea, incontrastable, omnímota, tanto en Sevilla como en Gerona, por medio de sus representantes personalísimos, los diputados provinciales. En el asunto de que tratamos hay algo más especial, más extraño todavía. Cuantos desmanes se han cometido en Sevilla, se han cometido, y cuantos artículos de la ley se han desnaturalizado en Sevilla, se han desnaturalizado, tan sólo para que fuera representante de aquella ciudad el Sr. Presidente del Consejo.

Yo no lo digo al aire, señores Diputados; no lo digo por el placer pueril de iniciar mi oposicion á ese Gobierno.

Yo puedo, narrando los hechos, demostraros con toda claridad que esas arbitrariedades, que esas ilegali-

dades consumadas escandalosamente contra las corporaciones populares de Sevilla, no tenian más objeto que buscar una salida al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que preparar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros una representacion que le negaba la Patria.

Y si no, oidme, que el asunto es instructivo, aunque el asunto sea árido.

Eligióse la Diputacion provincial de Sevilla el año pasado, cuando se eligieron todas las Diputaciones provinciales de España. Tomó posesion en el mes de Marzo. Componíase, segun creo, de 23 republicanos y 23 monárquicos; este número podia ser accidental; de un número igual de monárquicos y republicanos. Habia entre aquellos monárquicos y republicanos una persona dignísima, apreciada universalmente en Sevilla; una persona de antigua prosapia conservadora, y él no lo niega, pero que, efecto de enseñanzas de la conciencia, ha progresado, como otros han retrocedido, y ha vuelto sus ojos al partido republicano. Resultado, que el partido republicano tuvo desde el primer momento mayoría, y mayoría legítima en la Diputacion provincial de Sevilla. Nombróse una comision de actas, una comision de actas que entendiera, como era de su competencia, á la manera que entiende la comision de actas de este Cuerpo, del nombramiento de los individuos de la Diputacion provincial. Nombróse despues la comision permanente, y ni el Gobierno ni el gobernador civil tuvieron nada que objetar á la constitucion de la comision de actas ni á la constitucion de la comision permanente. Ambas ejercieron tranquilamente su cargo. Pasó el mes de Marzo, el mes de Abril, el mes de Mayo, el mes de Junio, el mes de Julio, el mes de Agosto, el mes de Setiembre, el mes de Octubre, y entónces sintió la situacion que aquellas Córtes debian aca-

barse, sintió que habian de venir nuevas Córtes, sintió sin duda alguna el protector del anterior Gobierno, sintió el actual Presidente del Consejo de Ministros que le faltaba aire que respirar en sus naturales distritos, que le faltaba aire que respirar en los distritos que habia venido representando toda su vida, y procuró fabricarse un nido en la artística ciudad de Sevilla.

Prestóse admirablemente á todo esto el gobernador hoy en ejercicio, digno delegado de ese Gobierno. He dicho ántes que para que las elecciones sean legítimas se necesita que las autoridades populares tengan su natural influencia en los actos electorales, y sean tambien legítimas; y ahora digo que se necesita otra condicion esencial, á saber: que las autoridades gubernativas sean neutrales.

Aquel jefe político de Sevilla, antiguo alcalde corregidor de Narvaez..... (*Un Sr. Diputado*: ¡Ca!) ¿No lo es? Pues lo merecia ser.

Señores Diputados, aquel jefe político que merecia ser gobernador de Narvaez, el primero que en Lérida se levantó contra la interpretacion lógica y genuina de los derechos individuales; aquel gobernador que viola las leyes á su antojo ó las interpreta farisaicamente, y que más que gobernador de un pueblo democrático (bien que en un pueblo democrático no habria gobernadores), parece un procónsul de los que Roma enviaba sobre los pueblos recién conquistados; aquel gobernador es un mero agente de elecciones ministeriales. No creo exista en España otro gobernador que tanto haya abusado de esa institucion nueva, sin precedente en nuestra historia: la institucion de los delegados, cuya existencia no consta en ningun artículo de la ley, cuyos pagos no se descubren por ningun capítulo del presupuesto, y que, sin embargo, han ido á los pueblos llevando cartas blancas, como las que daban

antiguamente los reyes á sus ministros, y han mandado la fuerza armada, y han entrado en los comicios, y han perseguido á los electores, y han maltratado á los ciudadanos, y han hecho más: han puesto á todo un tribunal de justicia en sórdida carrera, lo han llevado preso, para que se vea hasta qué punto se han perdido todas las nociones del derecho y todo respeto á las leyes en esta Nacion, que parece conquistada por el señor Sagasta.

Pues qué, señores Diputados, ¿se puede tolerar que en una Nacion, la cual se gloria de tener escritos en el papel los derechos individuales más amplos del mundo, un señor delegado del gobernador se permita dirigirse á un diputado provincial, á un ciudadano, á un español, y prenderle, y montarle sobre un burro como si lo llevarán al patíbulo, y conducirle de cárcel en cárcel, y despues que han pasado las elecciones echarle de la cárcel, sin que todavía sepa qué delito ha cometido, sino sí el delito de ejercer una propaganda natural, naturalísima y legítima dentro de la Constitucion, en favor de un candidato poco afecto á la voluntad y al pensamiento del Gobierno? Y todo esto ha sucedido en Sevilla. Aunque no hubiera más que este caso, este caso invalidaria moralmente todas las elecciones de España.

Pues bien, señores Diputados; este gobernador proconsular fué á presidir la Diputacion. El dia primero en que entró, no tratándose cuestiones políticas de ninguna clase, pronunció un violentísimo discurso, en el cual dijo que iba allí contra los diputados republicanos, á ponerse en frente de los diputados republicanos, cuando allí no habia más que diputados de la provincia de Sevilla. Y en efecto, los diputados republicanos, que por espacio de siete ú ocho meses, ántes de que se acercara el período electoral, ordenan, disponen y son obe-